

**0217-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las diez horas con catorce minutos del doce de junio de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto 0105-DRPP-2024 de las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del ocho de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento comunicó al partido político que la estructura del cantón de Santa Bárbara quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar a la señora María Isabel Barquero Campos, cédula de identidad 2-0354-0792, como fiscal propietaria, debido a que, en la agenda de la convocatoria a la asamblea cantonal, no fue incluido el tema de la designación de dicho cargo.

En fecha veintinueve de mayo del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizó el nombramiento de la señora María Isabel Barquero Campos, cédula de identidad 2-0354-0792, como fiscal propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN SANTA BARBARA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104700804	GINA CEDEÑO GUZMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
115810040	BENJAMIN BARQUERO CEDEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
206500451	SUSAN EDITH MURILLO BARQUERO	TESORERO PROPIETARIO
402270763	JUAN JOSE VARGAS BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
208310665	SARA VARGAS BARQUERO	SECRETARIO SUPLENTE
207210214	CARLOS SAMUEL SANCHEZ CAMPO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203540792	MARIA ISABEL BARQUERO CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115810040	BENJAMIN BARQUERO CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104700804	GINA CEDEÑO GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402270763	JUAN JOSE VARGAS BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208310665	SARA VARGAS BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206500451	SUSAN EDITH MURILLO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCH/yps  
C.: Exp. n.º 403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No.: S (1523, 1520)-2024